

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud se podrá obtener en la siguiente dirección www.larinconada.es, en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

La Rinconada a 20 de septiembre de 2021.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-7920

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos núm. 2021-0863, de 2 de septiembre, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión con carácter fijo, por promoción interna y mediante el sistema de concurso de una plaza de Oficial de 1.ª Taller de Herrería (Grupo C-2, Nivel CD 16, con código R.P.T. 01000.12 (6)), vacante en la plantilla de personal laboral fijo, cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 28, de fecha 4 de febrero de 2020, corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 229 y 234, de fecha 1 y 7 de octubre de 2020, respectivamente; anuncio del extracto de las referidas bases en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 62, de fecha 31 de marzo de 2020, y corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 89, de fecha 12 de mayo de 2021; y el correspondiente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 150, de 1 de julio de 2021, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Soto Pérez, Francisco Javier	***6507*_*

Aspirantes excluidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
---------------------------	---------------

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo. No subsanable.
2. No adjunta resguardo acreditativo de abono de la tasa o documentación justificativa de su exención. No subsanable
3. Presentación de instancias sin firmar. Subsancable
4. No presentar fotocopia D.N.I. Subsancable
5. No adjunta Titulación. Subsancable
6. No manifestar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Subsancable.

Segunda. Establecer un plazo de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, para subsanar tal y como al efecto se dispone en la Base Quinta de la convocatoria, advirtiendo expresamente que aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran las causas de exclusión o de su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercera. Publicar la citada relación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 3 de septiembre de 2021—El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Fernando Jesús Pozo Durán.

36W-7806

UTRERA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2021/04939, dictado el 16 de septiembre de 2021, por la Octava Tenencia de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para cubrir en propiedad mediante oposición en turno de promoción interna, cuatro plazas de personal funcionario «Administrativos/as de Administración General», del grupo C1, contempladas en las ofertas de empleo público de 2018 (1), 2019 (1) y 2020 (2). En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero: Admitir las solicitudes de subsanación de doña Ana María Alcoba Jiménez, doña Rosa María Ortiz Torres y doña Sonia Ulloa Román, que declaran reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Igualmente, admitir las solicitudes de don Antonio Jesús Núñez Ojeda y doña Rocío Domínguez Hierro por cuanto aportan justificantes del pago de la tasa por derechos de examen.

Segundo: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) Admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Alcoba Jiménez Ana María	***7312**
Bernabé García Antonio	***7179**
Colacios Montes Esperanza	***3655**
Domínguez Hierro Rocío	***3847**